

RESOLUCIÓN

VISTO el Convenio de colaboración firmado entre la Diputación de Granada y la Universidad de Granada para la realización del "Programa de atención odontológica a sectores sociales desfavorecidos", de fecha 15 de mayo de 2017, de acuerdo con el cual la Diputación de Granada se compromete a sufragar hasta un importe máximo de 18.000 euros el gasto de aquellos tratamientos no incluidos en la atención odontológica que presta la Seguridad Social.

VISTO el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por el Capítulo III, Sección 6ª del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

VISTA la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación para 2018.

VISTO el informe emitido por la Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria de los Servicios Sociales Comunitarios, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de régimen local, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria instrumental correspondiente a la firma del Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada y la Universidad de Granada para la realización del "Programa de atención odontológica a sectores sociales desfavorecidos", de fecha 15 de mayo de 2017, conforme a la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, al que corresponde el siguiente detalle y rango de valores:

Finalidad: 5 (Servicios Sociales y Promoción Social)

Tipo de Beneficiario: JSA: personal jurídicas que no desarrollan actividad económica.

Momento de Justificación del Programa: PRE (justificación previa a los pagos).

Impacto de Género: Nulo

Actividad Económica: 86.2 (Actividades médicas y odontológicas).

Coste total de la actividad: 12.350 €

Plazo de ejecución: 2 de junio de 2018

SEGUNDO.- Aprobar el gasto vinculado a dicha convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 131.23115.48900 (Conv. Actuaciones Comunitarias) por un importe total de 12.350 €.

Así lo resuelve y firma Dª Olvido de la Rosa Baena, Diputada Delegada de Bienestar Social, en virtud de la delegación conferida por Resolución de Presidencia nº 3779 de fecha 17 de julio de 2015, de lo que yo, la Secretaria General en funciones, certifico.

LA DIPUTADA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL,

Granada a 11 JUN. 2018

LA SECRETARIA GENERAL
EN FUNCIONES,